

ACUERDO DE INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA.

Al objeto de iniciar la tramitación del Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres y del Mar de Andalucía, y la documentación que lo acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 43. 2, 3 y 7 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

PROPONGO

Que se dicte Acuerdo de Inicio de procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre elaboración de anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general.

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	21/10/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		

ACUERDO DE INICIO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA.

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del ANTEPROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA y elevarlo al Consejo de Gobierno, a fin de que éste lo conozca y, en su caso, decida sobre ulteriores trámites.

Segundo.- Proponer al Consejo de Gobierno que acuerde someter el ANTEPROYECTO DE LEY a los trámites de audiencia así como de información pública por plazo de un mes.

Tercero.- Proponer al Consejo de Gobierno que acuerde conceder audiencia a las entidades y organismos que se relacionan en el Anexo. Sin perjuicio de lo anterior, durante la tramitación del procedimiento, podrá concederse audiencia a otros organismos o entidades, así como recabar informes, cuando ello resulte necesario o conveniente.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Fdo: Carmen Crespo Díaz

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	21/10/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		

ANEXO

1. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía (FADEMUR)
2. Confederación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural (CERES)
3. Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR)
4. Asociación de Mujeres de Cooperativas Agro-alimentarias de Andalucía (AMCAE Andalucía)
5. Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural: AFAMMER
6. Coordinadora Andaluza de Organizaciones de Mujeres Rurales (COAMUR)
7. Asociación Andaluza de Mujeres de la Pesca (ANDMUPES)
8. Asociación de Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA-A).
9. Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG-A).
10. Unión de Pequeños Agricultores de Andalucía (UPA-A).
11. Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía.
12. Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE)
13. Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE)
14. Asociación de Empresas de Acuicultura Marina (ASEMA)
15. Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT-A).
16. Comisiones Obreras de Andalucía (CC.OO-A).
17. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
18. Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía (ARA).

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ		21/10/2020	PÁGINA 3/3
	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA			
VERIFICACIÓN				